



219

DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2021.-

ZAPALLAR,

n 4 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1926/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentados por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo**, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
PAVLA LABBE RIFFO Encargada SOME Departamento de Salud	1 Día	26 de Febrero de 2021	4

ADMINISTRADO

Por Orden del señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Intonio Molina Daine

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

Gerardo

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-



Y.J.P.